



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

N° 183 - 2021-GRJ/ORAF

Huancayo, 16 JUL. 2021

EL DIRECTOR REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

VISTO:

El Reporte N° 1597 -2021/GRJ-ORAF/OASA, del 16 de julio del 2021; MEMORANDO N° 939 -2021-GRJ/GRI/SGO, con fecha el 12 de julio de 2021; MEMORANDO N° 940 -2021-GRJ/GRI/SGO, con fecha 12 de julio de 2021; MEMORANDO N° 957 -2021-GRJ/GRI/SGO, con fecha el 13 de julio de 2021; MEMORANDO N° 956 -2021-GRJ/GRI/SGO, con fecha el 13 de julio de 2021

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, precisa que: “Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia (...)”; siendo la autonomía una atribución constitucional, conforme se desprende de los alcances del artículo 191° de la norma, que indica: “Los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia”;

Que, de acuerdo a la Resolución Ejecutiva Regional N° 0018-2020-GRJ/GR del 27 de enero de 2020, se delegaba la facultad para la aprobación del Plan Anual de Contrataciones a la Sub Dirección Regional de Administración y Finanzas; y a través de la **Resolución Ejecutiva Regional N° 0045-2021-GRJ/GR** de fecha 24 de febrero de 2021 y publicada en el Diario Oficial El Peruano el 18 de marzo del 2021, la cual se encuentra vigente – donde se dispuso en la parte resolutive en su **Artículo Cuarto** del punto 5.1.3 “Aprobar el Plan Anual de Contrataciones, sus modificaciones y evaluar su ejecución. (...)”. Esta facultad en materia de contrataciones es delegada a la Dirección Regional de Administración y Finanzas;

Que, el Presupuesto Institucional de Apertura, corresponde al año fiscal 2021, siendo aprobado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 333-2020-GR-JUNÍN/GR, de fecha 31 de diciembre de 2020;

Que, de acuerdo al numeral 7.4.2 de la Directiva N°002-2019-OSCE/CD establece que: “(...) El PAC debe ser aprobado dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la fecha de la aprobación del PIA. (...)”;

Que, a través de la Resolución Directoral Administrativa N° 006-2021-GRJ/ORAF, del 19 de enero de 2021, se aprueba el Plan Anual de Contrataciones de la Sede Central del Gobierno Regional de Junín, correspondiente al año fiscal 2021.

ORAF	
DOC. N°	4958243
EXP. N°	3414749



Que, el artículo 15° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Ley N° 30225, y sus respectivas modificatorias a través del Decreto Legislativo N° 1341 y el Decreto Legislativo N° 1444, donde señala lo siguiente:

"(...)15.1 Formulación del Plan Anual de Contrataciones: Teniendo en cuenta la etapa de formulación y programación presupuestaria correspondiente al siguiente año fiscal, cada Entidad debe programar en el Cuadro de Necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año, los que deben encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones. 15.2 Contenido del Plan Anual de Contrataciones: El Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente Ley o no, y de la fuente de financiamiento. 15.3 El Plan Anual de Contrataciones se publica en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) y en el portal institucional de la respectiva Entidad. (...)"



Que, asimismo de acuerdo al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado - Ley 30225, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF; y sus respectivas modificatorias a través del Decreto Supremo N° 056-2017-EF, Decreto Supremo N° 344-2017-EF, Decreto Supremo N° 377-2019-EF, Decreto Supremo N° 250-2020-EF, en su artículo 6° señala lo siguiente:



"6.1. El Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento. 6.2. Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones. 6.3. La Entidad pública su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal institucional. Dicha publicación se realiza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones, e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificadorio, de ser el caso. 6.4. Es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la Comparación de Precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad".



Que, en mérito MEMORANDO N° 939 -2021-GRJ/GRI/SGO, emitido por la Sub Gerencia de Obras, con fecha el 12 de julio de 2021; MEMORANDO N° 940 -2021-GRJ/GRI/SGO emitido por la Sub Gerencia de Obras, con fecha 12 de julio de 2021; MEMORANDO N° 957 -2021-GRJ/GRI/SGO, emitido por la Sub Gerencia de Obras, con fecha el 13 de julio de 2021; MEMORANDO N° 956 -2021-GRJ/GRI/SGO, emitido por la Sub Gerencia de Obras, con fecha el 13 de julio de 2021; y; **el Reporte N° 1597-2021/GRJ-ORAF/OASA, de fecha 16 de julio de 2021**, emitido por la Sub Dirección de Abastecimiento y Servicios Auxiliares solicitan inclusión al PAC, para el cumplimiento de las metas programadas en el año fiscal 2021;

Que, de conformidad con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento y demás normas conexas, el Titular de la Entidad mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0045-2021-GRJ/GR del 24 de febrero de 2021, delega la facultad para la aprobación del Plan Anual de Contrataciones a la Dirección Regional de Administración, facultades específicas en materia de contrataciones, siendo el presente tema considerado dentro dichas facultades, por lo que procede la emisión del presente acto resolutorio;



Por lo expuesto, y en uso de las facultades y atribuciones otorgadas mediante la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902 y Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Junín;

Contando con las visaciones de la Dirección Regional de Asesoría Jurídica y la Sub Dirección de Abastecimiento y Servicios Auxiliares;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES de la Sede Central del Gobierno Regional Junín, correspondiente al ejercicio Fiscal 2021, **VÍA INCLUSIÓN Y EXCLUSION – DECIMA SEPTIMA MODIFICACIÓN**, conforme a lo establecido en el “Cuadro del Plan Anual de Contrataciones”, remitido por la Sub Dirección de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, que en anexo adjunto forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Sub Dirección de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, la difusión del Plan modificado, conforme a lo previsto en el artículo 6°, numeral 6.3. del Reglamento de la Ley de Contrataciones con el Estado - Ley N° 30225, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF, y sus respectivas modificatorias a través del Decreto Supremo N° 056-2017-EF, Decreto Supremo N° 344-2017-EF, Decreto Supremo N° 377-2019-EF, Decreto Supremo N° 250-2020-EF, dentro de los cinco (5) días hábiles de aprobado la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER, la publicación de la presente Resolución en el portal electrónico de la Institución <http://www.regionjunin.gob.pe>, así como poner a disposición de los interesados en la Sub Dirección de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, de la Sede Central del Gobierno Regional Junín.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR, el presente acto administrativo a los órganos competentes del Gobierno Regional Junín, de acuerdo a las disposiciones del TUO de la Ley N° 27444, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; para conocimiento, cumplimiento y difusión.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE

MBA/CPC. Luis Alberto Salvatierra Rodríguez
Director Regional de Administración y Finanzas
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 19 JUL 2021

Mg. César F. Bonilla Pacheco
SECRETARIO GENERAL

DI UNIDAD EJECUTORA: **SEDE**

01 INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC:

N.º DE REGISTRO	TIPO DE COMPRA O SELECCIÓN	ENTIDAD CONTRATADORA	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N.º DE ANTE-CERTE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN, SERVICIO Y OBRAS A CONTRATAR	CATALOGO UNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS (Nombres comerciales e Internos)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	DEPA	PROY	DRET	CÓDIGO DE UBICACION GEOGRAFICA DEL LUGAR DE LA CONTRATACION	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA DE PUBLICACION DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCION	ORGANO ENCARGADO DE LA CONTRATACION	OBSERVACIONES	REGIMEN DEL PAC POR TIPO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS (PRINCIPAL)

1	1 - Única	0 - Por % Estado	3 - Por subcontrato	06 - Compra por catálogo (Convenio Marco)	0 - NO	ADQUISICION DE TUBERIA PERFORADA PAC 188 40MM PARA LA OBRA: CREACION DEL SERVIDO DE ALMORZADO PARA EL PERSONAL DE LA OFICINA DE CHILCA PROVINCIA DE HUANCAYO JUNIN	4011510038561	40 Unidad	43.00	1 - Soles	1 - Soles	455816.00	12	01	07	06	7 - Julio	31 - 31 Noviembre	DEC	20 - 20 - LA CONTRATACION EN SERIA DIFERIDA	0 - 20 - LA CONTRATACION EN SERIA DIFERIDA
2	0 - Por % Estado	0 - Por % Estado	1 - Por procedimientos de selección	34 - Subasta Inversa Electrónica	0 - NO	ADQUISICION DE AGREGADO PARA LA OBRA: RECONSTRUCCION DEL POLIDORTO MUNICIPAL EN LA CIUDAD DE CHAMCHAMUNO JUNIN ETAPA	1111110002766	20 Metro Cúbico	2175.00	1 - Soles	1 - Soles	86240.00	12	01	01	06	06	7 - Julio	31 - 31 Noviembre	DEC	0 - 20 - LA CONTRATACION EN SERIA DIFERIDA
3	0 - Por % Estado	0 - Por % Estado	1 - Por procedimientos de selección	34 - Subasta Inversa Electrónica	0 - NO	ADQUISICION DE MATERIALES PARA LA OBRA: RECONSTRUCCION DEL POLIDORTO MUNICIPAL EN LA CIUDAD DE CHAMCHAMUNO JUNIN ETAPA	3011000070266	20 Metro Cúbico	1000.00	1 - Soles	1 - Soles	60000.00	12	01	07	07	06	7 - Julio	31 - 31 Noviembre	DEC	0 - 20 - LA CONTRATACION EN SERIA DIFERIDA
4	0 - Por % Estado	0 - Por % Estado	1 - Por procedimientos de selección	34 - Subasta Inversa Electrónica	0 - NO	ADQUISICION DE AGREGADO PARA LA OBRA: RECONSTRUCCION DEL POLIDORTO MUNICIPAL EN LA CIUDAD DE CHAMCHAMUNO JUNIN ETAPA	3010000010022	40 Unidad	3182.00	1 - Soles	1 - Soles	8732.00	12	03	01	01	06	7 - Julio	31 - 31 Noviembre	DEC	0 - 20 - LA CONTRATACION EN SERIA DIFERIDA
5	1 - Única	0 - Por % Estado	1 - Por procedimientos de selección	34 - Subasta Inversa Electrónica	0 - NO	ADQUISICION DE AGREGADO PARA LA OBRA: RECONSTRUCCION DEL POLIDORTO MUNICIPAL EN LA CIUDAD DE CHAMCHAMUNO JUNIN ETAPA	3010000010022	40 Unidad	1489.00	1 - Soles	1 - Soles	59175.00	12	03	01	01	06	7 - Julio	31 - 31 Noviembre	DEC	0 - 20 - LA CONTRATACION EN SERIA DIFERIDA
6	1 - Única	0 - Por % Estado	1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación simplificada	0 - NO	SERVICIO DE CONSTRUCCION DE FERRAJES PARA LA OBRA: RECONSTRUCCION DEL POLIDORTO MUNICIPAL EN LA CIUDAD DE CHAMCHAMUNO JUNIN ETAPA	7111110001058	50 Metro Cúbico	75.00	1 - Soles	1 - Soles	7125.00	12	03	01	01	06	7 - Julio	31 - 31 Noviembre	DEC	0 - 20 - LA CONTRATACION EN SERIA DIFERIDA
7	1 - Única	0 - Por % Estado	1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación simplificada	0 - NO	SERVICIO DE CONSTRUCCION DE FERRAJES PARA LA OBRA: RECONSTRUCCION DEL POLIDORTO MUNICIPAL EN LA CIUDAD DE CHAMCHAMUNO JUNIN ETAPA	7111110001058	50 Metro Cúbico	511.00	1 - Soles	1 - Soles	35779.00	12	03	01	01	06	7 - Julio	31 - 31 Noviembre	DEC	0 - 20 - LA CONTRATACION EN SERIA DIFERIDA
8	1 - Única	0 - Por % Estado	1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación simplificada	0 - NO	SERVICIO DE CONSTRUCCION DE FERRAJES PARA LA OBRA: RECONSTRUCCION DEL POLIDORTO MUNICIPAL EN LA CIUDAD DE CHAMCHAMUNO JUNIN ETAPA	7111110001058	50 Metro Cúbico	510.00	1 - Soles	1 - Soles	35700.00	12	03	01	01	06	7 - Julio	31 - 31 Noviembre	DEC	0 - 20 - LA CONTRATACION EN SERIA DIFERIDA
9	1 - Única	0 - Por % Estado	1 - Por procedimientos de selección	75 - Concurso Público	0 - NO	SERVICIO DE CONSTRUCCION DE FERRAJES PARA LA OBRA: RECONSTRUCCION DEL POLIDORTO MUNICIPAL EN LA CIUDAD DE CHAMCHAMUNO JUNIN ETAPA	7115400000546	36 - Servicos	1810.00	1 - Soles	1 - Soles	18100.00	12	03	01	01	06	7 - Julio	31 - 31 Noviembre	DEC	0 - 20 - LA CONTRATACION EN SERIA DIFERIDA
10	1 - Única	0 - Por % Estado	1 - Por procedimientos de selección	75 - Concurso Público	0 - NO	SERVICIO DE CONSTRUCCION DE FERRAJES PARA LA OBRA: RECONSTRUCCION DEL POLIDORTO MUNICIPAL EN LA CIUDAD DE CHAMCHAMUNO JUNIN ETAPA	7115400000546	36 - Servicos	100.00	1 - Soles	1 - Soles	24000.00	12	03	01	01	06	7 - Julio	31 - 31 Noviembre	DEC	0 - 20 - LA CONTRATACION EN SERIA DIFERIDA
11	1 - Única	0 - Por % Estado	1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación simplificada	0 - NO	SERVICIO DE CONSTRUCCION DE FERRAJES PARA LA OBRA: RECONSTRUCCION DEL POLIDORTO MUNICIPAL EN LA CIUDAD DE CHAMCHAMUNO JUNIN ETAPA	7115400000546	36 - Servicos	400.00	1 - Soles	1 - Soles	16320.00	12	03	01	01	06	7 - Julio	31 - 31 Noviembre	DEC	0 - 20 - LA CONTRATACION EN SERIA DIFERIDA
12	0 - Por % Estado	0 - Por % Estado	3 - Por subcontrato	06 - Compra por catálogo (Convenio Marco)	0 - NO	ADQUISICION DE TUBERIA PARA LA OBRA: RECONSTRUCCION DEL POLIDORTO MUNICIPAL EN LA CIUDAD DE CHAMCHAMUNO JUNIN ETAPA	4011510038561	40 Unidad	400.00	1 - Soles	1 - Soles	27228.00	12	01	14	14	13	7 - Julio	31 - 31 Noviembre	DEC	0 - 20 - LA CONTRATACION EN SERIA DIFERIDA

OSCE
JOSÉ ANTONIO BASTIANS LUIS ANGEL
 Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares
 GOBIERNO REGIONAL JUNIN

EXCLUSIÓN AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN SEDE CENTRAL

BIANO : 2021
E RUC : 208807199

UNIDAD EJECUTORA : SEDE
DIRECCION ADMINISTRATIVA DIRECTORIAL

DI UNIDAD EJECUTORA :
G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :

N.º REF	Item Único de Selección	TIPO DE COMPRA O SELECCION	ENTIDAD CONVOCANTE DE CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	N.º ITEM	ANTECEDENTE	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO Y OBRAS A CONTRATAR	CATEGORÍA UNICO DE BIENES O SERVICIOS (Medida común)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	CORGO DE UBICACION GEOGRAFICA DE LA PRESTACION			FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCION	ORGANO ENCARGADO DE LAS OPERACIONES	OBRERA O COMERCIAL	DIRECCION DEL PAC POR LA CUAL SE REALIZAN LAS OBRAS	CODIGO UNICO DE UNIDAD DE UNIDAD PRINCIPAL	
																DEPA	PROV	DIST							
0																			13	381 - Sin Modalidad	OEC		0 - SI - LA CONTRATAcion SERA DE UNIDA		
1	Relacion Item	0 - Por la Entidad		3 - Por acuerdo marco	104 - Compra por catalogo (Convenio Marco)	1 - BIENES			ADQUISICION DE TUBERIAS Y ACCESORIOS PARA LA OBRA AMPLIACION Y AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANTARIO EN EL ANH. JUSTICIA PAZ Y VIDA DISTRITO DE ETAPA COMPONENTE ALCANTARILLADO SANTARIO		40 - Unidad	4.00	1 - Soles		274826.00										
2									TUBERIA PVC U/P 90 X DN 315 MM NTP ISO 4435 (ANILLO DE JEBE)	4017151700389403	40 - Unidad	100.00	1 - Soles		5444.00	12	01	14							
3									TUBERIA PVC U/P 90 X DN 315 MM NTP ISO 4435 (ANILLO DE JEBE)	4017151700389403	40 - Unidad	210.00	1 - Soles		162450.00	12	01	14							
4									TUBERIA PVC U/P 90 X DN 200 MM NTP ISO 4435 (ANILLO DE JEBE)	4017151700389401	40 - Unidad	26.00	1 - Soles		115500.00	12	01	14							
5									LUBRICANTE PARA TUBERIA DE PVC U/P	1512152000149274	13 - Oskón	50.00	1 - Soles		8892.00	12	01	14							

[Firma]
 Sr. Abm. HINUS ROZA BASTIDAS LUIS ANGEL
 Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares
 GOBIERNO REGIONAL JUNIN